

LA INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICAS EN EL ASIA/PACÍFICO Y SUS SISTEMAS SUBREGIONALES: UNA INTEGRACIÓN DIFERENTE

por

*Dr. Belter Garré Copello (**)*

A Natalia, Santiago, Gonzalo, Nicolás y Luz

I. CARACTERES GENERALES DEL ASIA/PACÍFICO O CUENCA DEL PACIFICO

La Cuenca del Pacífico debido a su gran heterogeneidad política, económica y cultural, no se encamina hacia una comunidad multinacional. No es propiamente un bloque económico porque no existen acuerdos o tratados que obliguen a constituir una zona de libre comercio o un mercado común panpacíficos, salvo en los casos de las subregiones del Asia Sudoccidental con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y su zona de libre comercio el AFTA, y en Oceanía con el Acuerdo de Acercamiento Económico celebrado entre Australia y Nueva Zelanda o ANZCERTA (Australia- New Zealand Closer Economic Relations Trade Agreement) y él.

(*) Trabajo realizado en ampliación de la conferencia dictada en el "IX Encuentro de Derecho de América del sur" realizado en la Universidad Católica de la ciudad de La Paz, Bolivia, Agosto de 2000.

(**) Es Profesor (Agdo.) de la Facultad de Derecho - Universidad de la República - Montevideo, Uruguay.

Se graduó como Doctor en Derecho y Ciencias Sociales; como Doctor en Diplomacia; y posteriormente como Profesor Adscripto (Carrera Docente) en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (Montevideo, Uruguay) donde es investigador y profesor de derecho internacional público y de derecho de la integración.

Es Director del Instituto Universitario Regional del Mercosur (IUR Mercosur). Esta es una institución académica multidisciplinaria fundada en el año 1996 en la ciudad de Buenos Aires, integrada por cátedras de distintas especialidades de universidades estatales de los países del Mercosur y miembros asociados; cuyos objetivos son el estudio de los aspectos jurídicos, políticos, económicos, sociales y culturales del sistema de integración subregional y la realización de tareas educativas, de investigación y prospectivas de apoyo al proceso de integración. El Instituto Universitario Regional (IUR/Mercosur) ha sido presentado al Consejo Mercado Común del Mercosur solicitando se considere su institucionalización como órgano académico de los mecanismos de integración. La labor de la Academia relativa a los órganos académicos de los mecanismos de integración ha sido analizada en el trabajo presentado en la Cátedra Internacional Andrés Bello Argentina abajo citado (Universidad Nacional de Rosario R. A. abril-agosto 2001). Garré Copello, Belter: "El rol de la Academia en los procesos de integración. El Instituto Universitario Europeo (IUE). El Consejo de Cooperación Económico del Pacífico (PECC). La Conferencia del Pacífico sobre Comercio y Desarrollo (PAFTAD). La Organización Internacional Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Cultural y Tecnología (CAB) y las Cátedras Internacionales Andrés Bello. El Instituto Universitario Regional del Mercosur (IUR/Mercosur)".

Lo que caracteriza a la Cuenca del Pacífico es un proceso de cooperación económica panpacífica iniciado desde el fin de la Segunda Guerra Mundial a iniciativa de Japón, Australia y Nueva Zelanda que invitaron a participar después a Estados Unidos y Canadá.

Los estudios que analizan la Cuenca del Pacífico o región del Asia-Pacífico no se refieren a esa región desde un punto de vista estrictamente geográfico sino que lo hacen atendiendo a su significado geoestratégico, con connotaciones económicas y políticas.

La Cuenca del Pacífico o Asia/Pacífico constituye un nuevo y muy complejo sistema de relaciones internacionales con por lo menos dos grandes subsistemas conexos: las relaciones entre los Estados Unidos, Canadá y México - asociados al NAFTA - y los países capitalistas desarrollados de esa región; y otro subsistema de relaciones encabezado por Japón en el que algunos países ocupan peldaños intermedios - Taiwan - Corea del Sur - Singapur - y la Región Administrativa Autónoma de Hong-Kong- y el resto los peldaños inferiores- las Naciones de la Asociación de Países del Sudeste Asiático, (ASEAN)- en este último caso extendiéndose ahora la organización que incluye también a los países de Indochina.

Puede considerarse la existencia de un tercer subsistema naciente que estará conformado por la República Popular China al sistema de mercado en parte de sus territorios costeros y en cadenas de ciudades ubicadas sobre ríos; su reunificación con la Región Administrativa de Hong Kong y con Macao; la formación de importantísimos conglomerados económicos denominados “triángulos de crecimiento” (originados por la citada apertura y la inversión extranjera directa (IED)), su creciente peso político, económico y militar; y las políticas de planificación y contactos con Taiwan y las autoridades religiosas asiáticas del Tíbet; obligan al resto del mundo a realizar un cuidadoso seguimiento de la evolución de este polo de poder en aumento.

La Cuenca del Pacífico en su sentido más amplio abarca tres continentes- América, Asia y Oceanía- y una extensión de 65.5 millones de kilómetros cuadrados. Agrupa a 47 países y territorios, de los cuales 24 son continentales y 23 insulares con litorales en el Océano Pacífico; 43 de ellos si se excluye a Hong Kong que constituye parte de la República Popular China, Taiwan y las posesiones de Francia y el Reino Unido.

Su población representa más de la mitad de la población del planeta; genera aproximadamente el 45 % de la producción del mundo, y en su territorio se realiza más del 50 % del comercio internacional, se localiza el 21 % de las reservas petroleras mundiales, se lleva a cabo el 25 % del tráfico aéreo y la mayor parte del marítimo, y se ubican las mayores reservas financieras y la tecnología más dinámica del planeta.

El mecanismo panpacífico de cooperación y de liberalización comercial y de inversiones en la zona, APEC, (“Asia-Pacífico Economic Cooperation”) conocido a menudo como “Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico” está conformado por cinco naciones desarrolladas que forman parte de la OCDE: Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón y Nueva Zelanda; los llamados “tigres asiáticos (Corea del Sur, Taiwan, Singapur y la Región Administrativa Autónoma de Hong Kong) tres países latinoamericanos (Chile, México y Perú), la República Popular China y la Federación Rusa como potencias de gran importancia futura; y Papua Nueva Guinea junto a un grupo de islas- Estado menores. Los países de la

ASEAN eran originariamente; Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur, Tailandia y Brunei, a los que se han agregado últimamente los países de Indochina. Singapur ya había sido considerada entre los “tigres asiáticos”, aunque perteneciente a la ASEAN.

Las grandes potencias conciben la Cuenca del Pacífico o región Asia/Pacífico como una vasta zona donde obtener ventajas económicas y estratégicas ajenas en buena parte a los intereses de las poblaciones de esos países; como una región donde obtener ventajas económicas de sociedades emancipadas del colonialismo o neocolonialismo hace poco tiempo, proveedoras de mano de obra barata y de materias primas, donde el predominio de fuerzas establecidas o en expansión como Estados Unidos, Japón, Francia, Australia y Nueva Zelanda, hacen fácil el asentamiento de sus empresas transnacionales y donde la falta en muchos casos de gobiernos democráticos transforman a las economías menores de la Cuenca en países dependientes. La situación, sin embargo está cambiando rápidamente y los países menores de la región tienden a organizarse según sus intereses nacionales o grupales y a tener una voz en el sistema pan pacífico.

La Cuenca del Pacífico o Asia/Pacífico no es una región económica homogénea, sino un agrupamiento de economías y sociedades de diversas clases y magnitudes, a veces a enormes distancias unas de otras, algunas son economías continentales gigantescas, otras economías insulares de diversas dimensiones, y otros archipiélagos que dentro de sus propios límites son también muy distintos.

Estas características impiden la aplicación sin más de las técnicas de la integración económica clásica, que resulta conceptualmente incompatible con la realidad de estos países. Se explica así que su dinámica, sus caracteres y su forma de organización sean distintos de los lineamientos seguidos por la integración europea y también latinoamericana

De todas maneras la actual economía mundial es una sola y no puede entenderse por el análisis de regiones desconectadas entre sí; la complejidad de sus interacciones hace que su interdependencia sea muy elevada, por lo que ninguna región del mundo puede – aunque intensifique sus vínculos internos – dejar de tener en cuenta sus relaciones con todas las demás, es decir, con el resto del planeta, en pleno proceso de mundialización.

II. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL INFORMAL DEL ASIA/PACÍFICO O CUENCA DEL PACÍFICO

En la región del Asia/Pacífico se ha producido un fenómeno inverso al de Europa y América Latina; prácticamente no existen formalidades institucionales en el silencioso proceso de integración comercial y de inversiones comenzado después de la Segunda Guerra Mundial. En la última década toda la Cuenca se ha convertido en un solo y enorme polo de integración informal, entrecruzando la acción de los gobiernos con la de las inversiones privadas y de las empresas multinacionales a las cuales las grandes potencias económicas de la región –Estados Unidos y Japón principalmente– han facilitado el camino por todos los medios impulsando la economía de mercado y el libre comercio e inversión.

Detrás del tupido entramado producido por la integración “sui generis” que encontramos, producto de la acción de la inversión extranjera directa (IED) y la acción de las empresas multinacionales privadas, los Estados han comenzado muy posteriormente a constituir organismos informales panpacíficos como manera de hacer sentir su influencia en todo el Pacífico. Mediante estos mecanismos Estados Unidos, han buscado contrabalancear un posible peso excesivo de Japón; controlar de cerca a China y también a la Federación Rusa; evitar que prosperen iniciativas independientes de los Estados del Sudeste Asiático e incluso de Oceanía, que sirven de vínculo a la Unión Europea, por ahora no muy comprometida en la región.

Estas organizaciones informales panpacíficas que han ido surgiendo progresivamente son el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC); el Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC); y el Foro de Cooperación Económica del Pacífico (APEC).

Sin embargo existen organizaciones internacionales subregionales de integración de carácter formal, mediante las cuales se han institucionalizado formas muy particulares y exitosas de integración, como la “Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)” y su zona de libre comercio (AFTA); y la zona de libre comercio formada por Australia y Nueva Zelanda denominada “Australia – New Zealand Closer Economic Regional Trade Agreement”. (ANZCERTA o CER), cuya sigla en español se traduce por “Tratado Comercial para el Estrechamiento de la Cooperación Económica entre Australia y Nueva Zelanda”.

También existen organizaciones de cooperación como el llamado “Foro del Pacífico Sur” un banco regional, el Asian Development Bank (ADB) y algunos foros para promover el diálogo interregional con América Latina y con Europa como el “East Asean Latin American Forum” (EALAF) y (ASEM). En la costa Sudamericana del Pacífico, se ha creado la Comisión del Pacífico Sur integrado por China, Perú, Ecuador y Colombia.

El Consejo de Cooperación Económica de Pacífico. (PECC).

El PECC es un organismo multilateral creado en 1980 como resultado del llamado “Proceso de Camberra”, que promueve la cooperación y el intercambio económicos sobre la base de acciones que alientan la apertura de las fronteras económicas nacionales. Es una organización de naturaleza eminentemente consultiva para facilitar los contactos que incrementen el comercio, la inversión y el desarrollo en el área.

El proceso de Camberra que le dio nacimiento tuvo su punto de partida en el ámbito político con la iniciativa de Japón de designar un grupo de estudios sobre la cooperación en el Asia/Pacífico presidido por un académico y el apoyo posterior de Australia a la celebración de la Primera Conferencia de Cooperación del Pacífico.

El sector académico fue fundamental en articular un compromiso a lo largo de una serie de seminarios y conferencias que se desarrollaron entre 1979 y 1980, culminando con el Seminario de Camberra en 1980. Para lograr comprometer a los países de la ASEAN fue imprescindible que se constituyera un foro informal.

Los objetivos del PECC se indicaron formalmente en la Declaración de Vancouver de 1986 formalmente: fijar las líneas de orientación para la promoción de la cooperación regio-

nal, basada en el libre intercambio económico fundado en la equidad y el respeto mutuo, con el consenso de las fuerzas vivas para lograr un regionalismo abierto (1).

El PECC adoptó una estructura simple:

- La Conferencia Regional compuesta por las Comisiones Nacionales de cada país, que sesiona cada dieciocho meses y está constituida por tres estamentos; el sector público, el sector empresarial y el sector académico. Se trata de foros de debate de la agenda de cooperación del Asia-Pacífico.
- El Comité Directivo que se reúne por lo menos dos veces al año; dirige los trabajos del PECC y está compuesto por representantes de todos los Estados miembros
- Las Comisiones Nacionales Tripartitas, que se reúnen en cada país dividiendo sus actividades en Grupos de Trabajo. Estas Comisiones están compuestas de tres estamentos que conforman los tres estamentos de la Conferencia Regional.
- Los Foros Especializados.
- Los Comités de Seguimiento.

El Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC) es una organización informal de cooperación económica que celebra Conferencias Regionales entre sus miembros cada dieciocho meses y realiza una actividad permanente mediante los Grupos de Trabajo.

En las Conferencias Regionales plenarias participan delegaciones nacionales de los países miembros triestamentalmente, constituyéndose foros de debate de la agenda de cooperación en Asia/Pacífico.

Los Grupos de Trabajo del PECC se organizan de manera de coordinar los proyectos e investigaciones en Grupos de Trabajo multinacionales formado por los diferentes países miembros. Uno de los aspectos más importantes de los Grupos de Trabajo es su labor de difusores de la evolución de los factores que condicionan el comercio exterior, el crecimiento económico y las finanzas regionales. PECC ha conseguido dar un carácter permanente a sus tareas mediante la instauración de los Grupos de Trabajo, entre los que han estado especialmente activos los encargados del comercio transpacífico.

Los trabajos del PECC están dirigidos por el Comité Directivo que está compuesto por representantes de cada una de las naciones miembros. Se reúne al menos dos veces por año para coordinar el funcionamiento de los Grupos de Trabajo y preparar la celebración de las Conferencias Regionales. Las decisiones del Comité Directivo requieren el voto afirmativo de dos tercios de sus miembros.

En el PECC también funcionan los Foros Especializados en Minerales y Energía; Alimentos y Agricultura y Política Comercial. Los economistas analizan las perspectivas económicas del área reunidos en el Proyecto de Perspectivas Económicas del Pacífico, cuya tarea es identificar los temas que tienen mayor importancia local e internacional tanto en el mediano plazo (Grupo coordinado por los Estados Unidos) como en el largo plazo (Grupo coordi-

(1) Ladmann, Eve I. Rimoldi de, en "El Este Asiático y las relaciones Económicas del Mercosur. Una Nueva Frontera". Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales. (CARI). Año 2000.

nado por el Comité de Japón), elaborando desde 1986 informes de perspectivas, importantes como anticipación de elementos claves en la evolución económica de la región.

Como la cooperación y concertación panpacíficas se realizan en organizaciones multilaterales informales, poco institucionalizadas, cuyas acciones se apoyan en un reducido aparato administrativo; se constituyeron en el PECC para dar seguimiento a las decisiones que adoptan en sus encuentros nueve comités encargados de organizar los correspondientes foros periódicos.

En la actualidad son miembros de la organización más de veinticinco países, en particular, Estados Unidos, Canadá, Japón, la Federación Rusa, la República Popular China, Australia, Nueva Zelanda, la Región Administrativa Autónoma de Hong – Kong, Corea del Sur, Taiwan, los países latinoamericanos que han sido admitidos (México, Chile, Perú y Colombia), así como los países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN); Indonesia, Filipinas, Malasia, Tailandia, Singapur y Brunei) a los que se han incorporado progresivamente los países de Indochina. Se otorgó una representación conjunta a los Estados isleños Fiji, Tonga y Papua – Nueva Guinea.

Para ser miembro del PECC un país debe constituir un comité tripartito nacional; haber desarrollado actividades en Asia/Pacífico en forma efectiva; y realizar contribuciones sustanciales a los programas de trabajo de la organización en los tres años previos a su solicitud de admisión.

Ladmann señala que: (op. cit. (2)) “El PECC tiene una orientación pragmática en una búsqueda anticipada de respuestas, que la experiencia ha demostrado que se constituyen en exitosas cuando hay una acción de funcionarios públicos que no participan como representantes de su gobierno, sino a título personal, empresarios a quienes les interesa exportar o invertir fuera de su país y estudiosos o investigadores especializados en las distintas áreas de sus relaciones, que cumplan una de las funciones de la ciencia: la prospectiva, que no se limita a resumir el conocimiento existente sino que busca nuevos modos del conocimiento que permitan imaginar escenarios futuros y responder adecuadamente a sus necesidades.” Las Instituciones panpacíficas e incluso los subsistemas del Asia-Pacífico tuvieron en su origen un fortísimo componente político; podría decirse que en el caso de la ASEAN el componente económico estuvo ausente. PECC vio facilitado su nacimiento por el temor de una retirada de los Estados Unidos del Pacífico luego de la invasión de Camboya por Vietnam. También la segunda etapa de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) que se inició con la primera Conferencia cumbre celebrada en Bali en 1976, fue influida fuertemente por los temores de los países de dicha organización sobre la seguridad de la región; así como por la invasión de Camboya por Vietnam y la posible actitud de los Estados Unidos cuya permanencia en la región se consideraba indispensable.

Se estima en general que el esquema original del PECC es algo inadecuado actualmente por la magnitud de las transformaciones ocurridas internacionalmente desde su fundación. El centro de gravedad de las consultas panpacíficas ha tendido naturalmente a desplazarse hacia

(2) Ladmann, Eve I. Rimoldi de, (op. cit).

el APEC desde la creación de esta organización, con ocasión de sus reuniones ministeriales o de líderes (Jefes de Estado o de Gobierno), que reúnen a todo el poder político de los países de la Cuenca.

Los Grupos de Trabajo del PEC se están convirtiendo actualmente en la antesala de las reuniones ministeriales, elaborando informes y proposiciones que refuerzan las negociaciones intergubernamentales en el seno de APEC. El PECC es un valioso mecanismo de comunicación entre los gobiernos, empresarios y académicos; y es útil especialmente como vía de comunicación y de inserción de América Latina en la Cuenca del Pacífico, pero ha perdido el peso político que inicialmente tuvo.

La Carta del PECC prevé además de su integración institucional, su integración por otras instituciones, como la organización académica denominada "Conferencia Sobre el Comercio y Desarrollo del Pacífico" (PAFTAD).

El Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC)

El Consejo (Pacific Basin Economic Council) surge en 1967 como organización empresarial del sector privado del Asia/Pacífico y tiene por objetivos promover los beneficios económicos mutuos y el progreso mediante la cooperación económica; fortalecer el sistema de libre empresa; mejorar el ambiente empresarial; e incrementar los negocios y las inversiones en los países del Asia/Pacífico.

Para ello el Consejo efectúa en reuniones con gobernantes y directivos de organizaciones regionales y asociaciones multinacionales, en los comités de trabajo en que se tratan asuntos de cooperación con fines específicos. Los países miembros participan mediante comités nacionales o locales.

El Consejo fue fundado por Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón y Nueva Zelanda, adhiriéndose posteriormente Corea del Sur, Taiwan, Chile, México, Perú, la Región Administrativa Autónoma de Hong Kong, Malasia, Fiji y Filipinas. Existe un buen número de aspirantes a ingresar en el mismo así como de observadores, entre ellos Colombia, Ecuador, Indonesia, la Federación Rusa y la República Popular China.

Actualmente el Consejo cuenta con más de mil socios individuales adscriptos a los catorce comités nacionales, siendo el foro empresarial más influyente y que comunica a toda la comunidad de negocios de la región.

La estructura institucional es simple:

- Una Secretaría General, con sede en Honolulu (Hawai) que coordina las actividades de apoyo logístico.
- Un Comité Directivo que coordina el desarrollo de tareas y presta asistencia a las empresas a través de una red de contactos que proporciona y de los estudios de los Comités Especiales. Posteriormente se designó un Director General Internacional.
- Los Comités locales, en los que los empresarios y corporaciones miembros se agrupan por sectores tanto en las áreas de producción como de servicios, incluyéndose dentro de los últimos a las Universidades e Institutos de Investigación.

Ladmann (3) señala que “En cada país, los Comités desarrollan su actividad de acuerdo a los programas que ellos elaboran, manteniendo un fluido contacto con los funcionarios, participando en las reuniones del PECC y colaborando con APEC, lo que ha constituido una red de comunicación e información que facilita la toma de decisiones en el nivel gubernamental y contempla los intereses de los sectores económicos”; les permite exponer sus puntos de vista y las soluciones pragmáticas que requieren sus problemas.

El Foro de Cooperación Económica de Asia/Pacífico. (APEC) (Asia/Pacific Economic Cooperation)

APEC es por naturaleza un foro global, ya que desde el punto de vista geográfico abarca a países situados en riberas alejadas del mayor océano del planeta; desde el punto de vista político reúne una veintena de Estados incluyendo algunas de las mayores potencias mundiales (Estados Unidos, Japón, la República Popular China, y la Federación Rusa); desde el punto de vista cultural incluye una gran variedad de idiomas, creencias, religiones y costumbres. Se trata además de un organismo en el que convergen el Norte y el Sur, tanto en el sentido de desarrollo – subdesarrollo, como en el de su connotación geográfica.

APEC se fundó en Camberra, Australia, en noviembre de 1989, impulsada por Australia y Japón, y presenta dos períodos: desde su fundación hasta 1993 y desde 1993 hasta la actualidad.

Su fundación tuvo por objetivo servir de marco informal de consultas entre los países del Asia/Pacífico por medio de reuniones anuales entre los Ministros de Comercio y de Relaciones Exteriores, según los principios de adoptar decisiones por consenso y dedicar el foro a la consulta y no a la negociación entre sus integrantes.

Con estas bases se celebraron los primeros encuentros de Singapur en 1990, de Seoul en 1991, y de Bangkok en 1992. La iniciativa australiana de 1989 reflejó los temores que suscitaban en el Sudeste asiático el estancamiento de las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT, el proyecto Europa 92, y la adopción de una estrategia regionalista y el endurecimiento de las presiones comerciales bilaterales por Estados Unidos. Fue un intento de asiáticos y norteamericanos por superar los obstáculos para una exitosa conclusión de la Ronda Uruguay del GATT; fue además una respuesta a la profundización de la Unión Europea; y a la vez también fue una clara expresión de desconfianza de los asiáticos hacia el TLCAN o NAFTA.

Los Estados Unidos fue sede de la quinta reunión ministerial de APEC celebrada en Seattle en 1993, en la que ese país tuvo un notable cambio de actitud. El gobierno de Estados Unidos propuso entonces que a las funciones del organismo se incorporaran las de impulsar la liberación del comercio y las inversiones en la región e incluyera en su agenda asuntos relacionados con la seguridad, la soberanía, y la promoción de los valores democráticos. También promovió una mayor institucionalización con el “Grupo de Personas Eminentes” ya existente en calidad de asesores y consejeros y la “Reunión Informal de Líderes” (Jefes de

(3) Ladmann, Eve I. Rimoldi de, (op. cit).

Estado y de Gobierno) que se celebraría al concluir la Reunión Anual de Ministros. De este modo la quinta reunión ministerial y primera de líderes celebrada en Black Island, Seattle, en noviembre de 1993, fue un evento de fuerte reforzamiento político e institucional de APEC.

En la reunión de Seattle se plantearon cambios importantes: el llamado hecho por los Estados Unidos a constituir una "Comunidad del Pacífico"; el pragmatismo económico de las propuestas y la pugna en torno al liderazgo que se presentó entre los países asiáticos y Estados Unidos y que asumió Estados Unidos en definitiva.

La idea de una "Comunidad del Pacífico" lanzada por el gobierno del presidente Clinton fue tratada en la reunión de líderes, pero no en la de ministros, quienes insistieron en el carácter de APEC como foro destinado a buscar beneficios tangibles para la región en materia de comercio e inversiones. Por otra parte, la APEC no es conceptualmente una comunidad. Ese término fue acuñado por el proceso europeo de integración y alude a "compartir un destino común sobre la base de principios comunes". APEC es solamente una asociación de Estados informal, poco institucionalizada, que apela a un marco de valores y procesos que le permitan obtener ciertos fines. Los ministros también rechazaron algunas iniciativas de los Estados Unidos como propias de sus asuntos internos.

Los líderes propusieron en Seattle consultas entre los ministros de finanzas; reuniones del sector privado en torno a un foro de negocios en el Pacífico; y el establecimiento del Centro de Estudios de APEC, para desarrollar la cooperación en materia de educación superior y estudiar asuntos clave, para la economía regional.

El Secretario de Estado de Estados Unidos formuló los siguientes principios básicos de la estrategia de Estados Unidos con respecto a la función de la APEC: (4) a) adoptar un marco para el comercio y las inversiones, destinado a las políticas orientadas hacia el mercado; b) mayor participación del sector privado; c) consolidar la APEC como institución.

El primero y segundo principios no provocaron oposiciones. El tercero provocó diferentes reacciones entre los países de la ASEAN; Filipinas, Singapur y Tailandia, aceptaron la propuesta; Indonesia y Brunei mostraron reservas; y Malasia se opuso fuertemente, como país que siempre se había enfrentado a las pretensiones de hegemonía de los Estados Unidos en los organismos regionales de cooperación Asia/Pacífico.

La reunión de Seattle de 1993 inicia la segunda fase de APEC que prosigue hasta la actualidad, que es la de la globalización e internacionalización de la economía mundial y el aparente peso cada vez mayor de la Cuenca del Pacífico con relación al Atlántico. Esta situación que se veía clara a principios de los años noventa, no lo es ya tanto con la extensión hacia los países del Este de la Unión Europea y con su asociación con países afines o amigos del Norte del Africa, del Asia Menor o de sus ex- colonias y sus negociaciones para una asociación política económica con el Mercosur.

La diplomacia de los Estados Unidos en Seattle transformó a APEC de un foro de discusiones a un esquema de cooperación con autoridad política, una agenda basada en la liberación del comercio y las inversiones y la adopción del regionalismo abierto.

(4) "The Straits Times", 27 de Julio de 1993.

La creación de APEC no había encontrado inicialmente demasiado entusiasmo en el gobierno de los Estados Unidos, que siempre había preferido los contactos bilaterales a los cuerpos colectivos. Pero a partir de 1993, iniciación del segundo período en la existencia de APEC que mencionamos, el enfoque de dicho país cambió sustancialmente. En este periodo Estados Unidos debió enfrentar enérgicamente la tendencia de los países asiáticos de crear un espacio económico con exclusión de los Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda tendencia manifestada en su máximo nivel por el plan de Malasia de crear el “Grupo Económico del Este de Asia” (“East Asian Economic Group (EAEG)”). Para ello recurrió a impulsar fuertemente al Foro de Cooperación Económica del Asia/Pacífico (APEC), transfiriéndolo, de acuerdo a su interés de continuar siendo la potencia hegemónica en la región y de evitar la división del espacio económico Asia/Pacífico en dos espacios, uno liderado por Japón y otro liderado por los Estados Unidos. Las iniciativas de ese país en la reunión de Seattle en 1993, y su vigorosa acción en el Pacífico neutralizaron la iniciativa malaya que solo quedó como un foro asiático, comprendido dentro del APEC: el East Asian Economic Caucus (EAEC)”.

La sexta reunión ministerial y segunda de líderes, fue efectuada en Bogor (Jakarta, Indonesia) en noviembre de 1994, reunión en que se propugnó alcanzar la libertad de comercio y de las inversiones mediante la aplicación de las reglas del GATT y de la OMC, de manera tal que los países desarrollados alcanzaran esas metas en el año 2010 y los menos avanzados en el 2020, según los principios del gradualismo y la aplicación voluntaria de las recomendaciones de APEC.

En esta reunión APEC apoyó a la Ronda Uruguay del GATT y a la creación de la OMC. La organización apoya a los organismos internacionales económicos, a los de comercio especialmente; tiende a facilitar las inversiones; apoya los principios de transparencia y no-discriminación; el principio de trato nacional y el regionalismo abierto.

Debido a que los países que forman parte de APEC tienen distinto grado de desarrollo y a que las asimetrías y desequilibrios dificultan los objetivos del foro, constituyendo un obstáculo para la liberalización y para la aceptación unilateral de las recomendaciones de los organismos internacionales en Bogor se consideró la cooperación en APEC en dos vertientes: la relativa al intercambio de información y consulta por una parte; y los recursos que los países desarrollados, en concreto la inversión privada directa (IED), proporcionen a los países en vías de desarrollo por la otra.

La Declaración de Bogor marcó un giro sustantivo de la región hacia el libre comercio, ampliándose la agenda hacia el tema del desarrollo de los recursos humanos, la transferencia de tecnología y los programas de infraestructura. El gran éxito de la reunión fue alcanzar un consenso en Asia/Pacífico en favor del libre comercio como objetivo a largo plazo pero con metas en fechas determinadas.

No se creó en APEC, como dijimos antes, un área de libre comercio sino que se transformó a la organización en un instrumento para el libre comercio y la libertad de inversiones de acuerdo a las reglas del GATT y la OMC. Las reuniones cumbres de Osaka en 1995 y de Subic (Filipinas) en 1996 se centraron en la interpretación de la controversia que se generaron por las metas de la cumbre de Bogor. En primer lugar, como definir el camino de los dos

grupos de países – desarrollados y en desarrollo – para llegar a las metas de los años 2010 y 2020, así como la composición de esos grupos. El segundo aspecto fue como se aplicaría la Cláusula de la Nación Más Favorecida a los países que no integraran la APEC. Los Estados Unidos eran partidarios de su aplicación condicionada sujeta a concesiones recíprocas por parte de la Unión Europea; la República Popular China en cambio y los países asiáticos eran partidarios de la aplicación del principio incondicionalmente. Se trató de conciliar ambas posturas a través del sistema llamado de la acción unilateral concertada. También existieron deferencias al evaluar el peso relativo de la liberación comercial y de la cooperación económica de las actividades de APEC.

La reunión de Osaka (Japón) tuvo lugar en noviembre de 1995 tratándose de la séptima de ministros y la tercera de líderes. Se quiso que esta reunión fuera de tránsito para la acción, acordándose una agenda de actividades y una serie de principios que definen formas de liberalización del comercio y las inversiones, así como de cooperación para el desarrollo.

En Osaka se adoptaron una serie de acciones pragmáticas que aportó cada uno de los líderes asistentes, mostrando la firme determinación de lograr la liberación comercial entre los miembros en el marco de la Ronda Uruguay y la OMC. También se definieron nueve principios para lograr mayor certidumbre y confianza en los acuerdos: a) comprensión; es decir capacidad para contener todos los aspectos que favorezcan o impidan la liberación comercial o financiera; b) concordancia con la OMC; c) compatibilidad entre los esfuerzos de cada economía; d) no-discriminación en el proceso de liberación y facilitación; e) transparencia jurídica y administrativa en todo lo que afectara la transferencia de cosas, servicios o capitales; f) compromiso de no incrementar la protección comercial vigente sino por el contrario facilitar su eliminación; g) arranque simultáneo, proceso continuo pero con diferentes ritmos; h) flexibilidad, en atención a las asimetrías y particularidades de las economías; i) cooperación técnica tanto como económica, que contribuya a liberar el comercio y facilitar la inversión.

APEC fue criticada por la escasa importancia que concedía a la cooperación para el desarrollo, como el apoyo para infraestructura, energía, uso eficiente de recursos y protección del medio ambiente.

En Osaka se establecieron ocho principios respecto a la cooperación: a) equidad y respeto recíproco, b) beneficio y asistencia mutua; c) genuina y constructiva asociación; d) consenso; e) contribución voluntaria; f) favorecer los mecanismos de mercado en su funcionamiento; g) integración del sector privado; h) considerar en toda cooperación la relevancia del medio ambiente.

Finalmente se acordó que las economías individuales integrantes de APEC formularan planes individuales de acción en la siguiente reunión de Subic (Filipinas) en 1996, de manera de establecer las bases para la iniciación de la liberación del comercio regional en la siguiente reunión de Vancouver de 1997.

Los académicos asiáticos destacan la relación de los planes de cada país con el programa de acciones colectivas, llamando a este proceso “unilateralismo concertado”, en la medida en que converge el voluntarismo estatal con la iniciativa colectiva.

En este modelo la primera etapa consiste en elaborar los planes individuales de acción por cada miembro de APEC. Esta fase admite consultas e información para facilitar la transparencia del proceso. El procedimiento se adoptó en las discusiones de Osaka de 1995. Los planes individuales se expusieron por los Estados en la siguiente reunión de APEC celebrada en Subic (Filipinas) en noviembre de 1996, que dio lugar a la aprobación del "Plan de Acción de Manila". El Plan de Acción recoge los compromisos de cada Estado en particular y de todos los miembros de APEC conjuntamente, para reducir los aranceles entre los miembros de la organización hasta su total eliminación en las etapas previstas en el tiempo.

La octava Reunión de Ministros y cuarta de Líderes de Subic se concentró además en el tema de la cooperación para el desarrollo, puesto que APEC no puede avanzar sin bases materiales que complementan el comercio e inversiones y sin que se cierre la brecha tecnológica, educativa, administrativa y gerencial entre sus miembros.

Japón ha sido el país que más ha cooperado con el desarrollo mediante obras de infraestructura. Pero ello ha llevado a algunos gobernantes de países asiáticos a sospechar si esta cooperación para el desarrollo no está dirigida a facilitar la penetración de las multinacionales japonesas, facilitada por dichas obras de infraestructura.

Esta desconfianza hacia el Japón, motivada por las invasiones y la conducta japonesa durante la Segunda Guerra Mundial, ha determinado que los países asiáticos si bien no deseen una presencia masiva de los Estados Unidos en la región, tampoco deseen su retirada, entendiendo la presencia militar estadounidense como una protección frente a un posible rearme japonés y a una impredecible República Popular China por ahora concentrada en su desarrollo; así como que también desean su presencia económica para evitar una hegemonía japonesa en Asia/Pacífico.

A diferencia de la Unión Europea y de América Latina la configuración de un espacio económico interdependiente en el Pacífico Asiático no ha sido el producto de una voluntad política asumida por los Estados y concretada en una institucionalidad compleja, como ya lo indicamos y se desprende del proceso comentado.

APEC resulta por el contrario de la fuerza integradora de otros tres vectores: las redes empresariales que se han estructurado a través de las inversiones regionales cruzadas; la estrategia de crecimiento adoptada por los grandes conglomerados asiáticos consistentes en trasladar eslabones de la cadena productiva a otros países de la región; y por último la red financiera transpacífica tejida por los grupos chinos de ultramar y otros grupos étnicos asiáticos.

APEC responde a la necesidad de establecer un espacio institucional de consultas y negociaciones periódicas que permita regular tensiones producidas por la integración productiva y financiera en el Asia y también entre las economías orientales y los Estados Unidos.

Como producto de estos roces y de las grandes diferencias culturales y sociales impera en algunas capitales orientales, especialmente en Beijing (República Popular China) y Kuala Lumpur (Malasia), la idea de que se ha gestado un espacio económico asiático estrechamente interdependiente, al amparo del modelo conocido como de la "Bandada de Gansos Silves-

tres”, esto es, la sucesiva incorporación de las economías asiáticas a un proceso de crecimiento explosivo liderado por Japón, que les permite subir la ladera tecnológica y productiva, especializándose primero en la producción de bienes de consumo intensivos en mano de obra, para alcanzar posteriormente las industrias intensivas en tecnología y conocimiento.

El desarrollo en forma de “Bandada de Gansos Silvestres” hace referencia a que los diversos países crecen conjuntamente distribuyendo los trabajos como los gansos silvestres volando, y realizando una tras otra las etapas de desarrollo económico e industrial de nivel cada vez más alto. En Occidente se ha comenzado a utilizar también la expresión indicada, aunque se ha denominado más sofisticadamente al sistema “proceso multifacético de transformación encadenada”.

Para algunos países asiáticos el espacio económico asiático estaría conformado por Japón, los países de industrialización reciente o NIC’s (Corea del Sur, Taiwan, la Región Administrativa Autónoma de Hong Kong y Singapur), los países de la “Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)” (Malasia, Tailandia, Indonesia, Filipinas, Singapur – ya considerada entre los NIC’s – Brunei, y los recién incorporados países de Indochina) y la República Popular China. Dicho espacio económico asiático estaría adquiriendo una autonomía que exigiría un esquema subregional de cooperación multilateral propio, que excluya a los Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda. La propuesta formulada en 1990 por Malasia de constituir un “Grupo Económico del Este Asiático (EAEG)” fue la manifestación más clara de esta visión del orden institucional regional.

Dicha visión determinó el cambio de actitud ya analizado de los Estados Unidos frente a APEC, que se transformó en el vehículo más eficaz a su alcance para neutralizar esta tendencia, superar las tensiones regionales mediante la constitución de un foro que preserve un alto nivel de interlocución a través del Pacífico, para encauzar e intensificar la interdependencia entre las economías asiáticas y la de los Estados Unidos. Por otra parte, está en favor de los Estados Unidos el deseo de los países menores de su presencia equilibradora en el Pacífico, y de la necesidad de su enorme mercado para las exportaciones asiáticas que no cuentan con otro similar, ya que Japón no puede proveerlo y es un mercado en esencia cerrado, y la República Popular China está en proceso de desarrollo y sólo es un enorme mercado potencial.

La evolución institucional de este foro, la legitimidad y el apoyo que adquirió y la continua profundización de sus iniciativas, están estrechamente ligados a los esfuerzos por construir con APEC un régimen que regule la liberación de la economía mundial.

APEC ha avanzado más en los aspectos comerciales, de inversiones, y en menor grado de desarrollo, que en los políticos o de seguridad. Los primeros predominan fuertemente en las reuniones anuales del organismo, muy probablemente por la fuerte renuencia inicial de los países asiáticos a transformar a la APEC en un foro político o de seguridad. Sin embargo este foro es muy cuidadoso respecto al papel de los Estados Naciones, sus compromisos formales, sus intereses geopolíticos, sus reivindicaciones históricas y su fuerza militar. Curiosamente, los aspectos políticos militares y de seguridad fueron los que originalmente determinaron que, después del fracaso de varias iniciativas, la ASEAN pudiera perdurar, pero

lo ocurrido en este subsistema no siguió iguales carriles que las instituciones panpacíficas como APEC.

La extensión de la interdependencia económica en el Asia/Pacífico hace esperar que APEC siga siendo el eje del sistema regional que ya ha extendido su agenda al tema de los servicios y la solución de controversias; y que el modelo de desarrollo en forma de “Bandada de Gansos Silvestres” incorpora a nuevas economías emergentes, como los países de Indochina que gradualmente se han agregado a la ASEAN.

El proceso de mundialización explica el proceso del cual APEC es actor y resultado, así como explica la pérdida de importancia de los aspectos territoriales tanto en términos geográficos como poblacionales – un buen ejemplo son los triángulos de crecimiento – y permite comprender el proceso que tiene lugar en Asia/Pacífico tanto en sus facetas económicas como políticas y culturales, así como establecer sus peculiaridades que lo transforman en un proceso de integración económica informal diferente de los esquemas conocidos europeo y latinoamericanos, que no puede por las diferencias de todo orden existente entre sus actores, seguir lineamientos institucionales de aquellos.

En cuanto a la estructura de APEC se admitieron como observadores oficiales en sus reuniones al Secretario de la ASEAN, del PECC y el Foro del Pacífico Sur. No se pensó en establecer una estructura institucional permanente por las diferencias económicas y culturales existentes, pero si una institucionalización intergubernamental, de carácter funcional y flexible, que consta de:

- las Reuniones de Líderes. (Jefes de Estado y de gobierno). Las mismas fueron iniciadas a propuesta de los Estados Unidos en la Reunión de Seattle de 1993. El objetivo de las mismas es expresar la visión estratégica de los líderes respecto a la cooperación en Asia/Pacífico y dar directivas para el desarrollo de APEC.
- las Reuniones de Ministros, la primera de las cuales se realizó en Cambera en 1989 al crearse la APEC y las últimas en Malasia en 1988; en Nueva Zelanda en 1999 y en Tailandia en el año 2000. Estas reuniones son anuales, asisten a las mismas los ministros de comercio y de relaciones exteriores de la APEC; se aprueba su programa de trabajo, presupuesto y se adoptan decisiones relativas a las políticas del foro. La presidencia es rotativa y anual. Se han realizado reuniones de otros ministerios como educación, transporte y pequeña y mediana empresa, - y- las Reuniones de funcionarios de alta jerarquía de departamentos gubernamentales, que se reúnen entre los encuentros ministeriales, para implementar decisiones, preparar recomendaciones para futuros encuentros y dar guías de trabajo para los Comités.

Se crearon diversos Comités: El de Comercio e Inversión; el Económico y los Grupos de Trabajo que son trece en total: diez sectoriales y tres ad hoc sobre pequeña y mediana industria, infraestructura y cooperación técnica en agricultura.

Cada uno de estos foros informa anualmente en las Reuniones Oficiales Senior, sobre el progreso logrado en la implementación de las decisiones, para finalmente aprobarse dichas decisiones, en las Reuniones de Ministros.

- la Secretaría Administrativa, con sede en Singapur, financiada por ese país. La Secretaría cuenta con un Director Ejecutivo que se desempeña en el cargo por un año, apoyado

por un cuerpo de funcionarios profesionales, que administra el presupuesto, coordina las actividades que distribuye los documentos y publicaciones de APEC y sirve de nexo entre los miembros.

- En 1992 se creó un Grupo de Personas Eminentes (EPG) por iniciativa de Australia integrado por destacados académicos y empresarios para determinar las estrategias de liberalización en el largo plazo para los países no miembros de APEC. El Grupo presenta informes que son considerados en las Reuniones Anuales de Ministros y fue institucionalizado en Seattle en el año 1993.
- el Foro de Negocios del Pacífico (PBF) constituido por empresarios de la región, que representan los intereses de pequeñas y medianas empresas y grandes empresas, que es complementario del EPG mencionado.

APEC tiene previstas una serie de acciones colectivas en distintos aspectos (5):

- la progresiva reducción de tarifas y de barreras para-arancelarias;
- la creación de un sistema computarizado de base de datos sobre ambos aspectos;
- la implementación del acuerdo TRIPS a partir del 1 de enero de 2000;
- la profundización del diálogo sobre propiedad intelectual y protección de sus derechos;
- el intercambio de información sobre marcas para establecer un sistema común de registro;
- la progresiva eliminación de las restricciones al acceso al mercado de servicios, aplicando la Cláusula de la Nación Más Favorecida, y el tratamiento nacional considerando especialmente los sectores de telecomunicaciones, transporte, energía y turismo;
- la liberalización de las inversiones;
- la adopción de acciones colectivas para afirmar la producción con los estándares internacionales;

APEC ha creado cuerpos especializados de diverso carácter que exhiben el grado complejo de interrelación y desarrollo de la región en la liberalización comercial y de inversión.

Se aprobó también un régimen de solución de controversias, evitando confrontaciones y la duplicación en los procedimientos de la OMC y aceptando cada miembro de APEC proveer al cumplimiento de los laudos arbitrales. Se aceptó además por los miembros de APEC la aplicación de la Convención de Nueva York sobre reconocimiento y ejecución de fallos arbitrales extranjeros y la Convención Internacional sobre Arreglo de Disputas sobre Inversiones entre Estados y particulares de otros Estados de 1997.

Después de convenirse en Bogor en 1994 la liberalización del comercio y en Osaka en 1995 el procedimiento a seguir –unilateralismo concertado–; en Subic (Filipinas) se lanzó en 1996 el Plan de Acción de Manila (MAPA), que comenzó a implementarse en 1997 en la reunión de Vancouver (Canadá) y encuentros posteriores, estableciéndose reuniones permanentes de consulta para controlar el proceso.

(5) Ver Ladmann, *op. cit.*.

APEC ha avanzado en la liberalización del comercio, las inversiones, e incluso los servicios y a los efectos ha creado una compleja red de instrumentos para hacer esto posible, incluso un mecanismo de solución de controversias. Todo ello dentro de un sistema de cooperación e integración muy laxo, aun dentro de la profundidad de la integración económica producida en el Asia/Pacífico por medios ciertamente atípicos y propios de la región.

Últimamente y a diferencia de las opiniones que ven en el Asia Pacífico un polo económico unido, con una dirección dual de Estados Unidos y Japón, algunos autores (5 bis) señalan indicios en contrario.

Se dice que las frecuentes reuniones informales, la mayor coordinación entre los bancos centrales sobre temas monetarios, la reiteración de propuestas para crear un Fondo Monetario Asiático, los debates sobre una zona del yen..., estarían indicando si esa tendencia se confirma, la posible formación de un bloque asiático que reuniría a la República Popular China, Japón, Corea del Sur y los países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). El bloque asiático que surgiera podría actuar como contrapeso al NAFTA y a la Unión Europea. Además de la entrada de China en la economía mundial capitalista y las ambiciones niponas de desempeñar un rol político más amplia, la perspectiva de reunificación coreana refuerza la idea de un triángulo de poder que formara un nuevo bloque asiático, centrado en el Noreste y ya no en la ASEAN.

La Conferencia del Pacífico Sobre Comercio y Desarrollo (PAFTAD)

Esta organización, miembro institucional del PECC, nació en 1968 por impulso de académicos y personalidades japonesas. La cooperación regional de Japón fue impulsada por dos fuerzas nacientes: una fue la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE) que fue vista como excluyendo a la región del Pacífico del comercio internacional; la otra fue el deseo Japonés de impulsar el crecimiento y desarrollo de los países de la región y la integración de las economías regionales, en la forma informal ya analizada.

Existía muy poca colaboración regional en relación a las políticas económicas del Pacífico antes de que la PAFTAD naciera, lo que se explica por cuanto los ejércitos de ocupación japoneses y su comportamiento durante la Segunda Guerra Mundial provocaron desconfianzas en los países asiáticos y del Pacífico que aún hoy subsisten, incluso prevaleciendo en el Asia-Pacífico el deseo de una permanencia de los Estados Unidos en la región como contrapeso a la presencia japonesa, y a una futura y poderosa República Popular China de comportamiento impredecible, sin contar con la presencia en el Pacífico de la Federación Rusa.

Como resultado de la situación mencionada los académicos tendían a conocer más sobre Europa y el Atlántico que sobre sus propios países en la región.

La Conferencia resultó un medio importante y perdurable de intercambio de ideas e información y ayudó a tender los fundamentos – juntos con el PECC – para el establecimiento del Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico (APEC), influyendo en su agenda y en la del ECC y otras instituciones de diálogo regional del Pacífico.

(5 bis) David Camuoux: "Dinámica de desintegración en el Sudeste Asiático" *Le Monde Diplomatique* - Febrero de 2001.

PAFTAD es una conferencia no oficial y apolítica de académicos y economistas destacados que tienen interés en asuntos económicos y políticos de importancia para la región. Promueve la investigación académica orientada hacia determinadas políticas y la discusión de asuntos económicos del Asia-Pacífico, proveyendo un foro para un diálogo prospectivo sobre importantes políticas regionales, así como calificadas publicaciones.

La estructura orgánica de la organización está constituida por un Consejo Permanente que la dirige, integrado por miembros de Australia, Asia Oriental y América del Norte, a cuyas sesiones invitan a participantes de otras economías del Pacífico con interés en asuntos de integración e influencia en sus gobiernos.

Las reuniones del Consejo Permanente se realizan en períodos de 12 a 18 meses. Los últimos datos disponibles indican que la Conferencia N° 25 de PAFTAD se celebró en Osaka, Japón, en junio de 1999, patrocinada por el Centro de Investigaciones Económicas Kansai (KEREC); la Universidad de Osaka; la Universidad Hitotsubashi, la Universidad Waseda y la Universidad de Kobe. El tema abordado fue "APEC, Desafíos y Trabajos para el Siglo XXI".

PAFTAD tiene una Secretaría Internacional ubicada en la Escuela de Economía y Gerenciamiento del Asia Pacífico de la Universidad Nacional de Australia, en la ciudad de Canberra.

El Centro de Investigación Australia-Japón (AJRC) es otro destacado centro de investigación del Asia-Pacífico que se ocupa de un programa binacional establecido para elevar el entendimiento entre los intereses estratégicos de los países en la cooperación económica del Asia-Pacífico.

El "Australia-Japón Research Centre (AJRC)" forma parte de la Escuela de Economía y Gerenciamiento del Asia Pacífico de la Universidad Nacional de Australia en Canberra.

Un activo programa de conferencias, seminarios y publicaciones sirve como foro de diálogo en los centros de investigación y como vehículo de diseminación de los resultados de las investigaciones del AJRC. El Centro colabora con más de 30 instituciones mayores de la región en materia de investigación y entrenamiento, encargándose de la participación de investigadores del Asia-Pacífico y proveyendo de facilidades para una firme corriente de visitantes. El cuerpo de profesores del AJRC e instituciones asociadas supervisa a los estudiantes que trabajan en un "Master" o "Phd" en economía, ciencia política, relaciones internacionales, o estudios sobre Asia Oriental.

El AJRC está regido por un Comité Ejecutivo dentro de las políticas señaladas por el Consejo de Gerenciamiento. Tiene un Secretariado que funciona en la Universidad nacional de Australia, Canberra.

El AJRC supervisa dos premios anuales y alberga dos secretarías internacionales y dos servicios de base de datos.

El foro parlamentario del Asia Pacífico (APPF)

La primera reunión preparatoria del foro Parlamentario del Asia Pacífico tuvo lugar en Singapur de 1991, con participación de 15 países. En esta oportunidad se decidió que la

sesión inaugural del Foro parlamentario del Asia pacífico tuviera lugar en Korea o Japón en fecha determinada, celebrándose en definitiva en Japón en la ciudad de Tokio en 1993.

El Banco Asiático de Desarrollo

Este banco fue creado con el fin de que actuase como entidad financiera que prestara apoyo económico a los países miembros en proceso de desarrollo; pero además con el propósito de que sirviera como centro de coordinación de actividades económicas en el área.

Su funcionamiento comenzó en 1996; sus miembros son 36 países de la región que han suscrito el 62.9% del capital del banco y 16% europeos y de América del Norte que han suscrito el 37.1% restante.

El banco otorga préstamos comunes y préstamos a los países menos desarrollados a través de un Fondo Asiático de Desarrollo, un Fondo Especial de Asistencia Técnica y un Fondo Especial Japonés, los tres incluidos dentro de la estructura del banco.

Los países extra- región solo pueden ser miembros del banco si son países desarrollados, suscriben el capital que se acuerde y obtienen el voto favorable de 2/3 de los miembros (6).

III. LAS ORGANIZACIONES DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN SUBREGIONALES DEL ASIA/PACÍFICO

Señalamos anteriormente que las organizaciones panpacíficas de cooperación son informales, flexibles, poco institucionalizadas y que no tienen – ni aun en el caso de la APEC – finalidad de constituir zonas de libre comercio al estilo occidental, sino de producir la liberalización del comercio mediante la aplicación general de las normas del GATT y de la OMC.

Pero también existen organizaciones internacionales subregionales de carácter formal, mediante las cuales se han institucionalizado formas particulares de cooperación y de integración, esta vez siguiendo los moldes de “zonas de libre comercio” del GATT como la “Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)” y su zona de libre comercio (AFTA); y la zona de libre comercio formada por Australia y Nueva Zelanda denominada “Australia – New Zealand Closer Economic Trade Agreement (ANZCERTA o CER), cuya sigla en español se traduce por “Tratado Comercial para el Estrechamiento de la Cooperación Económica entre Australia y Nueva Zelanda”.

En 1994 Australia propuso una confluencia entre el AFTA y el ANZCERTA o CER. En 1996 el AFTA y el acuerdo CER firmaron un acuerdo sobre estándares de armonización, el primer paso hacia la integración económica entre los dos esquemas subregionales de integración. En octubre de 2000, en una reunión de ministros de economía de la ASEAN celebrada en Tailandia, se llegó a un acuerdo para crear una zona de libre comercio entre los diez

(6) Ver Ladmann, op. cit. (nota 1)

miembros de ASEAN (Singapur, Malasia, Indonesia, Tailandia, Filipinas, Brunei, Vietnam, Laos, Camboya y Myanmar) por una parte y los dos miembros del CER (Australia y Nueva Zelanda) por la otra. Esto podría ser el primer paso para una convergencia a largo plazo entre las dos organizaciones de integración subregionales.

ANZCERTA

El pacto ANZCERTA (7) debe ser visto como la culminación de más de media centuria de esfuerzos en la prosecución del libre comercio entre Australia y Nueva Zelanda.

El primer compromiso formal de libre comercio entre los dos países fue firmado en 1992, reduciéndose los aranceles en 129 ítems al nivel de los aranceles británicos y en 1993, todos los aranceles entre los dos países fueron puestos en línea con dichos aranceles.

El pacto precursor del ANZCERTA, el New Zealand-Australia Free Trade Agreement (NAFTA), fue suscrito en 1965 extendiendo el número de ítems con reducción de aranceles, pero permitiendo restricciones cuantitativas. En este acuerdo se removían los aranceles aduaneros en una serie de productos "no sensibles", es decir, que el cambio no produjera impacto en las industrias nacionales de los miembros, lo que cubría mayormente a Nueva Zelanda que ya importaba el 92% de los productos incluidos, libremente desde Australia. Este acuerdo no tuvo importancia porque no cambió el flujo comercial entre los dos países. Solamente con la firma del ANZCERTA o CER el comercio bilateral tuvo mayor significación.

Al finalizar el NAFTA en 1982, el promedio de aranceles de Australia a las importaciones desde Nueva Zelanda, cuando era aplicado, alcanzaba un 10%, mientras el arancel de Nueva Zelanda a la importación de bienes australianos estaba en general sobre el 20%.

El tratado ANZCERTA fue firmado el 1º de enero de 1983. A diferencia del NAFTA incluía automáticamente todos los bienes comercializados entre los dos países salvo que estuvieran específicamente excluidos. ANZCERTA es importante en el contexto del comercio bilateral por dos razones principales: a) eliminó prácticamente todas las restricciones al comercio entre dos de las economías anteriormente más fuertemente protegidas de países industrializados, y b) dicho acuerdo es considerado, cerca de la Unión Europea, el acuerdo comercial más comprensivo del mundo.

Después de una revisión en 1988, el ANZCERTA fue ampliado: a) para incluir provisiones de manera de eliminar todos los subsidios a las exportaciones, así como los incentivos a los bienes comercializados bilateralmente, con excepción de ciertos productos sensibles; aunque algunos productos sensibles que habían sido previamente excluidos tales como el acero y los automotores se incorporaron en la ampliación. b) Para eliminar acciones antidumping recíprocas; c) armonizar procedimientos aduaneros, leyes comerciales, cuarentena y barreras técnicas o no arancelarias al comercio bilateral; d) para incluir los servicios e inversiones; e) compras gubernamentales de los Estados y f) las prácticas y políticas aduaneras y otros puntos.

(7) "Regional Trading Agreements and Intra-Industry Trade". Jayant Menon y Peter B. Dixon. Monash University. (Journal of Economic Integration. Volume II, Number 1, March 1996. Institute for International Economics. Sejong Institution, Seoul. Korea.

Se trata casi de un equivalente de los asuntos discutidos para complementar el Mercado Común de Europa, pero sin un marco supranacional. El entendimiento se extendió a la asistencia industrial, que fue sustancial entre los dos países y se ha eliminado actualmente. La posibilidad de una unión monetaria ha sido discutida, pero no es inminente.

Tanto Australia como Nueva Zelanda aceleraron desde 1995 la implementación de las normas de la OMC incluidas en el Acta de Marrakech, resultado final de las normas de la Ronda Uruguay del GATT, reduciendo sus tarifas aduaneras y extendiendo su sistema de preferencias arancelarias.

También han aplicado normas modernas homogeneizando sus sistemas aduaneros, de modo de facilitar el comercio, asistiendo a la industria, el transporte y el turismo e implementando modernas tecnologías para el procesamiento de datos y la promoción de negocios.

Durante la Ronda Uruguay del GATT ambos países formaron parte del grupo llamado "Fair Trades in Agricultura" o "Países de Agricultura sin Subsidios" o "Grupo de Cairns" en que se agruparon algunos Estados del Pacífico y varios Estados sudamericanos haciendo una vigorosa defensa de sus ventajas comparativas y el libre comercio, en contra de los subsidios a la agricultura de la Unión Europea y de otros países desarrollados.

La Asociación de Naciones del Sudeste asiático (ASEAN)

La base formal de esta organización es la llamada Declaración de Bangkok de 1967, una declaración de intenciones vaga a nivel de ministros de relaciones exteriores que reflejó un consenso mínimo, carente de una concepción madura de cooperación. El documento fundador puso énfasis en la necesidad y voluntad de impulsar la cooperación económica, social, cultural, técnica, científica y administrativa. Estas declaraciones de intención, no fueron concretadas con una cronología ni una elaboración posterior.

Los Estados miembros buscaron no dar a la ASEAN el aspecto de una organización política o militar, a pesar de que resultaba claro que la creación de la misma estaba políticamente fundada y que los mayores éxitos de ASEAN se han dado en los campos político y de la seguridad. La reacción negativa encontrada en las grandes potencias asiáticas y no asiáticas al proceso de cooperación de la organización motivaron el énfasis en las metas no políticas.

Si bien los Estados miembros estaban convencidos de que algunos problemas no podían ser solucionados ya a nivel nacional, la intención de estos fue desde los inicios crear un marco regional flexible y no una organización internacional fuerte y dotada de competencias propias, ni mucho menos una entidad comunitaria.

Las instituciones previstas en la Declaración de Bangkok están indicando esta intención, dado que el órgano supremo de carácter decisorio está constituido por una reunión anual de ministros de relaciones exteriores, a las que sigue en importancia el foro llamado "High Committee" compuesto por los embajadores de los países miembros en el Estado que sirve de sede a la reunión anual de ministros.

El trabajo político ordinario de cooperación y la preparación de las reuniones ministeriales y de las cumbres corresponde a los altos funcionarios de cada país; además cada Estado miembro mantenía un secretariado nacional de ASEAN que formaba parte respectivo ministerio de relaciones exteriores, correspondiéndole la coordinación de los intereses nacionales y comunes a todos y la supervigilancia de la implementación de las medidas acordadas por los ministros.

La idea básica del proceso lanzado en Bangkok era la de que la Asociación debía servir primero a la estabilidad y al desarrollo a nivel nacional, no siendo un objetivo en sí misma. Esta filosofía de ASEAN se expresa en el doble concepto de "resilience" nacional y regional, que significan que la conservación y promoción del desarrollo en cada uno de los países de la Asociación "resilience nacional" debe apoyarse con la cooperación pragmática intergubernamental ("resilience regional"). No se trata de otorgar atribuciones soberanas a la Asociación regional, sino de un marco de condiciones positivas para los fines de cada Estado; así como para el estímulo de la aceptación extraregional de la Asociación.

El concepto de cooperación para ASEAN se refiere a tareas funcionales en determinadas áreas; la idea de cooperación como valor en sí mismo está ausente del marco fundacional y primitivo de la Asociación lo que excluye cualquier paso de la cooperación a la integración. La Asociación fue fundada para funcionar con el consenso de sus miembros y no como un actor intergubernamental con voluntad distinta de la de los gobiernos que la formaban.

Vistos los fracasos anteriores de organizaciones creadas en la subregión por motivos étnicos u otras rivalidades, ASEAN fue vista en sus comienzos con escepticismo por la continuación de los conflictos regionales. Sin embargo, las conferencias regulares de ministros de relaciones exteriores fueron de central importancia para el proceso de pacificación subregional.

La cooperación institucionalizada de ASEAN fue el primer factor de presión para lograr resultados positivos, pero un feroz proceso de negociación no fue suficiente. Otros factores operaron al mismo tiempo como apoyo de la unificación de la región. El primero fue el establecimiento de formas básicas de trato pacífico basadas en el proceso de toma de decisiones tradicional de la cultura malaya-javanesa: colectividad (gotong royong), discusión (mushawarah) y consenso (mufakat). Esta fue el estilo adoptado preferentemente en la negociación regional. El segundo elemento fue el crecimiento de la percepción de la amenaza para los Estados de ASEAN por el aumento de los conflictos en Indochina a partir de la intervención de los Estados Unidos en 1964. El tercer factor fue el crecimiento de los alzamientos comunistas en el interior de los miembros de la Asociación, lo que derivó en la necesidad imperiosa de la unión subregional y de la solución de conflictos intraregionales.

La única explicación de como pudo sobrevivir la ASEAN fue el hecho de que se conjugaran un marco de condiciones internas específicas, regionales e internacionales, con la disposición de los gobiernos a una firme cooperación interestatal dentro de la Asociación. El marco de situaciones sumamente conflictivas existentes en la subregión, nacionales e internacionales, los fracasos de organizaciones anteriores, las rivalidades étnicas y los conflictos entre sus miembros hacían prever que corriera otro destino.

A partir de 1971 cambios drásticos en la situación política de seguridad regional y subregional con la retirada de Estados Unidos y del Reino Unido del área provocaron que ASEAN se abriera al exterior mediante una aproximación concertada a las más importantes potencias industrializadas de Occidente. Desde los años 1976 a 1987 se produce un nuevo cambio del marco externo que produjo una cooperación más incrementada y compleja, producto de las cumbres de Bali de 1976 y de Kuala Lumpur de 1977.

El fundamento de esta nueva y más compleja cooperación se encuentra en tres documentos producidos en Bali en 1976: el Tratado de Amistad y Cooperación del Sudeste Asiático; la Declaración de Concordia de la ASEAN; y el Acuerdo para el Establecimiento del Secretariado de la ASEAN.

En el Tratado de Amistad y Cooperación del Sudeste Asiático es importante la mención expresa a la cooperación política en la Asociación; la Declaración de Concordia de la ASEAN contiene un programa de cooperación detallado en los campos político, económico, social, cultural y de la información; excluyéndose el campo de la política de seguridad. En 1976 se establece una Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno como el máximo órgano decisorio, que se reúne cuando sea necesario; se institucionalizan las reuniones de ministros de carteras especializadas y en el Acuerdo para el Establecimiento del Secretariado de la ASEAN se crea la Secretaría con muy pocas funciones y recursos, como única institución permanente de la Asociación.

La Cumbre de Bali de 1976 amplía considerablemente la cooperación, rechaza claramente cualquier orientación supranacional y por primera vez acentúa explícitamente la voluntad de cooperación política.

Desde la Cumbre de Bali, la Asociación se orienta hacia el exterior y sus contactos externos se volvieron más importantes a través del Programa de Diálogos que es el núcleo de las relaciones exteriores de la Asociación.

La figura del "socio de diálogo" surgió en la segunda reunión cumbre de la ASEAN celebrada en Kuala Lumpur (Malasia) en 1977. El significado de la misma es el de desarrollar con la ASEAN programas de cooperación en materia comercial, de inversiones, turismo, industria, comunicaciones y ciencia y tecnología, entre otros aspectos.

En los años 80 se discutió sobre la reforma de la ASEAN sin que la Cumbre de Manila realizara cambios significativos en el ámbito de los mecanismos de cooperación. En cambio en el marco externo se produjo una flexibilización en cuanto a los precedentes de cooperación en el ámbito mayor del Asia/Pacífico, que había recibido nuevo impulso en 1980 con la fundación del PECC (Pacific Economic Cooperation Council o Foro de Cooperación Económica del Pacífico). En su sesión de Manila, la Asociación se reconoció como parte de un dinámico espacio del Asia/Pacífico.

La cuarta cumbre de ASEAN celebrada en Singapur en 1992 aprobó nuevas propuestas de reorientación y reforma. La desaparición de la rivalidad Este - Oeste no implicó una era de estabilidad ya que los conflictos regionales que habían sido moderados por la Guerra Fría se volvieron a reavivar y la Asociación se vio enfrentada a nuevos centros de poder –principal-

mente la República Popular China y Japón– y a la retirada militar de los Estados Unidos del área.

La cumbre de Singapur de 1992 enfocó la creación de una zona de libre comercio en la ASEAN, que se denominó AFTA (Asean Free Trade Agreement).

Entre 1967 –fecha de la Declaración de Bangkok y de creación de la ASEAN– y mediados de los años setenta, la cooperación económica en ASEAN fue ignorada. Solo a partir de 1976 esa cooperación se concretó en diversos acuerdos poco exitosos.

La base para la liberalización comercial de ASEAN fue el “Acuerdo sobre Disposiciones de Comercio Preferencial en ASEAN” (CPTA) de 1977, en el cual se optó por un espacio de preferencias comerciales, o sea por una zona de libre comercio selectiva. El acuerdo inicial fue celebrar rondas de negociaciones por productos. La lista de productos a intercambiar con preferencias creció rápidamente, pero como era fijada por cada país, estas se concedieron sobre productos irrelevantes en el intercambio comercial. Esto hizo que en 1980 y 1987 se ampliaron los márgenes de preferencia y se introdujera el principio de la negociación por sectores del comercio intrazonal.

El efecto económico del acuerdo preferencial fue negativo y el crecimiento del comercio intrazona fue escaso. Estos resultados se explican por la clara orientación exportadora de la ASEAN; la falta de complementariedad de sus economías; la ausencia de un marco conceptual de política comercial común y la falta de voluntad política de las partes en beneficio de proyectos de integración.

En este sentido se manifiesta un problema fundamental de la cooperación en ASEAN; se considera que el desarrollo económico es un campo de acción del Estado Nacional por excelencia, en que los instrumentos de acción intergubernamentales son secundarios.

En materia de cooperación industrial la ASEAN emitió en la Cumbre de Bali (Indonesia) de 1976, la “Declaración de Concordia de ASEAN”, adoptando un enfoque de cooperación industrial por proyectos que también tuvo éxito.

En la Cumbre de Singapur se aprobó el esquema del AFTA, firmándose un Acuerdo Marco para el Fortalecimiento de la Cooperación Económica en ASEAN y un Esquema de Aranceles Efectivos Preferenciales (CEPT). El Acuerdo Marco contemplará el establecimiento de una zona de libre comercio por medio de etapas a culminar a comienzos del 2008 mediante el mecanismo de reducción arancelaria de AFTA mencionado (CEPT). El proyecto de este mecanismo solo contemplaba productos manufacturados y agroindustriales y la desgravación prioritaria de tres categorías de productos: cementos, fertilizantes y pulpa de papel.

La Cumbre de Singapur agregó al esquema inicial de CEPT los bienes de capital, y doce categorías de productos prioritarios. Además los mandatarios modificaron el proyecto sometido a su consideración y pusieron la supervisión del proceso CEPT a nivel ministerial, lo cual perfiló perspectivas de cooperación concretas en la Asociación.

La creación del Acuerdo de Libre Comercio de la ASEAN (AFTA), tuvo el propósito de formar una zona de libre comercio en el período 1993 – 2008. Para ello se acordó una reduc-

ción arancelaria gradual en el comercio intrazona hasta alcanzar un arancel máximo de 5% ad valorem en 2003.

El AFTA comprendió en un principio 15 grupos de manufacturas y productos agropecuarios procesados. La reducción arancelaria se fijó de modo que los productos con impuesto superior al 30% descenderán hasta 0,5% en 2000. Posteriormente se incorporaron al acuerdo los productos agropecuarios no procesados y el AFTA se hizo extensivo prácticamente al 100% del comercio intraregional, saltando a esa cifra del 85% anterior.

Las reglas de origen son fundamentales ya que se exige que las mercancías incorporen un contenido local de 40% para incluirlas en el acuerdo. Dicho contenido puede provenir de varios países miembros, lo cual favorece su interdependencia económica.

Un factor que debilita los objetivos de la integración es la existencia de la fórmula “seis menos x”, porque los miembros pueden solicitar la no aplicación de la exclusión de la obligatoriedad del acuerdo para sus producciones más vulnerables. Además la liberalización se limita al comercio de manufacturas y no contempla al comercio agrícola ni a los servicios.

Se calculó que Indonesia y Filipinas excluirían del acuerdo una parte importante de su comercio intrazonal potencial: 19 y 20% respectivamente. La doctrina regional sostiene que los aranceles no son, sin embargo el verdadero problema del AFTA, sino que debe existir un acuerdo de los miembros de ASEAN para remover todas las barreras cuantitativas y las restantes barreras no arancelarias.

Las resoluciones de la Cumbre de Singapur y la creación del AFTA fueron la reacción de la ASEAN ante la tendencia a la regionalización que se producía en todo el mundo, y a la formación de bloques económicos. Sin una iniciativa como el AFTA la Asociación se vería marginada económicamente en ausencia de medidas de liberalización comercial intraregional.

En Singapur también se comprendió la necesidad de cooperación económica fuera del marco de ASEAN, ya se tratara en la región del Asia/Pacífico y sus organizaciones regionales como APEC; o a través de los centros de crecimiento o triángulos de crecimiento intraregionales de ASEAN, como el polo de crecimiento Honor-Singapur-Batam. Se discutió asimismo el tema de la política de seguridad en la Asociación, sin encontrar consenso acerca de la aplicación del concepto de ZOPFAN (“Zone of Peace, Freedom and Liberty”) en que se expresa la filosofía de ASEAN sobre un orden regional de paz; y tampoco sobre una futura cooperación militar de la organización.

El concepto de ZOPFAN que expresa como indicamos la filosofía de un orden regional de paz, está en estrecha relación con el incremento del prestigio resultante de la relación dialéctica entre estabilidad interna y capacidad de diálogo externo. Dicho concepto se ha limitado a su aplicación dentro de ASEAN por razones geoestratégicas.

Los problemas en Indochina, específicamente el conflicto de Camboya que dio lugar a la Conferencia de París de octubre de 1991 que logró darle carácter interno, tuvo fuerte incidencia en la ASEAN. Después del Acuerdo de Paz de 1991, todos los países de la ASEAN ordenaron sus relaciones con Vietnam y el proceso de acercamiento culminó con la firma del Tratado de Amistad y Cooperación de ASEAN por parte de Vietnam y Laos y la eliminación de obstáculos para la firma del mismo por otros Estados de Indochina. Así se abrió el camino para la ampliación de ASEAN a los diez miembros actuales.

La Cumbre de Singapur que analizamos reformó el Secretariado de ASEAN creando el cargo de Secretario General de la misma con rango ministerial. Además se institucionalizaron las reuniones de carácter regular cada tres años con posibles reuniones extraordinarias. En Singapur se tuvo conciencia de la necesidad de tener una organización subregional más fuerte, capaz de actuar eficazmente en las nuevas condiciones del Sudeste Asiático y del Asia/Pacífico.

En la Cumbre de Singapur se trató de fortalecer a la Asociación para contar con una organización más cohesionada, con un nuevo enfoque acerca de la situación del Sudeste Asiático en materia de seguridad y economía dentro de la aspiración de la Asociación de desempeñar un rol más importante en el nuevo enfoque a las relaciones con los Estados de Indochina y a nivel intrazona se trató de obtener un fortalecimiento del componente supra estatal de la organización de la Asociación.

El ámbito relativamente limitado de ASEAN, muestra la tendencia de sus miembros a salir del área del mismo que juzgan más importante para el futuro de la Asociación que el proyecto AFTA. Tanto "la creación de "triángulos de crecimiento" subregionales como la inclusión de la ASEAN en nuevas formas de cooperación económica. Su falta de mercados internos de grandes dimensiones donde colocar sus exportaciones, explica parcialmente esa tendencia y su interés en los mercados de Estados Unidos y Japón principalmente.

Los órganos ya creados por la Asociación cuentan también con organizaciones privadas como apoyo fundamental. Las cámaras nacionales de comercio e industria formaron la "ASEAN Chambers of Commerce and Industry" (ASEAN CCI), fundada en Jakarta en 1972 como puente entre el sector privado y los órganos de la Asociación. La misma no participa directamente en los procesos de toma de decisiones de ASEAN, pero a través de grupos de trabajo tiene vinculaciones paralelas con los comités económicos de ASEAN.

Desde 1976 se organizó una red de "clubes industriales regionales" por ramas de actividad, que se reúnen en el "Working Group of Industrial Cooperation".

A partir de la XII Conferencia de los Ministros de Economía de ASEAN se celebran reuniones consultivas entre los representantes de ASEAN/CCI y los ministros. ASEAN-CCI estableció el llamado "Grupo de los 14", muy crítico de la trayectoria de cooperación económica pero que constituye un foro de discusión de tendencia innovadora, preocupado por la intensificación de los esfuerzos de cooperación, especialmente en las cumbres de ASEAN. En círculos políticos y empresariales se ha acuñado el concepto de "Comunidad del Sudeste Asiático" la cual sería el vehículo para la expansión de la ASEAN.

El compromiso político con la organización regional es una de las condiciones necesarias para que un acuerdo de integración tenga éxito, por lo cual es necesario examinar las posiciones de los países de la Asociación para determinar el grado de credibilidad del AFTA.

Para interpretar las razones del nacimiento del AFTA se parte de la base de que la interdependencia económica de facto se superpone a la integración formal en Asia Oriental. Dos catalizadores informales de la interdependencia económica pueden afectar positivamente el funcionamiento de AFTA: los "Triángulos de Crecimiento" y la "conexión china". El proyecto del AFTA tiene credibilidad y es consecuente con el enfoque gradualista de la ASEAN. La maduración del acuerdo depende del equilibrio que pueda lograrse entre las dos

fuerzas que caracterizan a la región: el grupo de Estados más industrializados con economías más dinámicas constituido por Singapur, Malasia y Tailandia, favorables al AFTA; y el grupo de Estados con economías menos desarrolladas que desean proteger sus economías, constituido entre otros por Filipinas e Indonesia.

Los catalizadores informales de la integración de la ASEAN son los “Triángulos de Crecimiento” y la “conexión china”.

Los “Triángulos de Crecimiento” pueden definirse como acuerdos semiformales de cooperación e integración entre regiones limítrofes de dos o más países, aprovechando la complejidad económica en un entorno caracterizado por la existencia de ventajas comparativas dinámicas orientadas a la exportación.

En estos acuerdos los gobiernos invierten en capital fijo social y establecen incentivos para atraer capitales empresariales, en tanto que las empresas aportan capitales y tecnología. Estos acuerdos presentan costos reducidos y plazos cortos para su establecimiento.

Algunos analistas señalan que la multiplicación de estos triángulos conforme a un efecto demostración, puede derivar en la fusión de todos estos espacios económicos abiertos dentro del “paraguas” del AFTA. Los triángulos pueden ser una buena solución para los países que necesitan inversión extranjera directa, pero que tienen costos laborales altos. El elemento negativo aparente es que pueden provocar la desviación de recursos hacia esas áreas.

La cercanía geográfica puede considerarse una condición necesaria para un acuerdo de integración de este tipo. Esto ocurre en el triángulo de crecimiento formado por Singapur, Johor (Malasia) y la isla de Batam (archipiélago de las islas Riau, Indonesia). Otros triángulos de crecimiento son, el de Penang (Malasia), Norte de Sumatra (Indonesia), Sur de Tailandia; el triángulo Sulawesi (Indonesia), Sur de Mindanao (Filipinas), Sabah (Malasia); “el cuadrilátero de oro” formado por las regiones limítrofes de Tailandia –Noreste de Myanmar (antes Birmania) – Noroeste de Laos – provincia China de Yunan; y el triángulo de Kalimatán (Indonesia, Sabah y Sarawak (Malasia) y Brunei, es decir, las tres entidades políticas de la isla de Borneo.

La “conexión china” está dada por el núcleo poblacional de ASEAN de ese origen étnico. Alrededor de 20 millones de ciudadanos de la ASEAN son de ascendencia china y representan el 5% de la población total. Estos grupos chinos constituyen un poder real de interdependencias económicas establecidas en el Sudeste Asiático, dado su poderío económico. Las colectividades chinas han encabezado los movimientos de capitales autóctonos entre los países de ASEAN e Indochina. Los vínculos de paisanaje que propician sus conexiones informales se superponen a las barreras formales impuestas por los Estados. Esta conexión étnica mantiene también fuertes lazos con grupos del mismo origen de la costa del Pacífico de Canadá y Estados Unidos.

La firma del acuerdo de libre comercio AFTA en el Sudeste Asiático supone la formación de un mercado de 300 millones de consumidores. En el último decenio la ASEAN duplicó su participación en el comercio mundial y ha registrado tasas de crecimiento económico muy elevadas. El mercado indicado se amplió con el ingreso de cada país de Indochina a la ASEAN.

El propósito de APEC de impulsar el libre comercio transpacífico de acuerdo a las reglas del GATT y la OMC liberando los aranceles para el 2020 refuerza la credibilidad del AFTA que podría quedar insertada en el espacio económico que impulsa APEC.

Desde los años ochenta los países de ASEAN han realizado grandes esfuerzos por liberalizar sus economías, dotando de homogeneidad a sus políticas económicas, estableciendo reglas de juego comunes, dotándolas de mayor certidumbre y credibilidad. Las nuevas normas estructurales de AFTA a su vez reforzarán la integración regional.

Es una constante que los acuerdos Sur – Sur no han tenido mucho éxito. La propia ASEAN no ha tenido grandes logros en su acuerdo de preferencias arancelarias ya que las transacciones intraregión representan solo un 20% del comercio exterior de estos países. La industrialización hacia fuera es la base del modelo en las exportaciones hacia Estados Unidos, Japón y Europa de ASEAN, dirigido también hacia una China Continental y “los tres tigres” o “tres dragones”.

El factor ASEAN no explica las relaciones comerciales intra - grupo, sino más bien su cercanía geográfica y el tamaño de sus economías. Sin embargo el AFTA presenta condiciones para un desarrollo muy positivo debido a que cuenta con un amplio margen de complementariedad económica entre las economías que participan de la zona. A medida que los países de la Asociación, hagan uso de ese factor en favor de su zona de libre comercio, el AFTA cobrará importancia mayor. Según los analistas del sistema la consolidación de ASEAN se basa en una estrategia gradualista pero irreversible, en la cual el surgimiento de nuevas vías de cooperación supera los escasos logros económicos alcanzados. La Asociación ha privilegiado la integración sectorial más allá de la liberación comercial, modelo que se convirtió en ejemplo de países que se encuentran en las etapas iniciales de integración.

La doctrina señala como muy importante el consenso alcanzado en ASEAN sobre la inversión extranjera directa (IED) en las relaciones económicas entre los países y otros la importancia del bloque en el ámbito de la cooperación política.

La ASEAN se ha transformado en un interlocutor político de primer orden. Los temas de seguridad regional ocupan un lugar importante en la agenda de negociaciones del bloque, por lo cual en 1993 se creó el Foro Regional de la ASEAN (ARF). Este actúa como punto de encuentro de los representantes ministeriales de los países de Asia y el Pacífico, entre ellos la República Popular China y la Federación Rusa, y representa el embrión de una futura conferencia para la Seguridad y la Cooperación en el Pacífico, semejante a la OCDE, pero no cuenta con la simpatía de los Estados Unidos ya que debilitaría su sistema de alianzas bilaterales en la región. Pero en la ASEAN también existen problemas intrazona de carácter delicado que crean fuertes tensiones.

Las cuestiones de seguridad en el Sudeste Asiático adquieren importancia en virtud de las disputas territoriales que constituyen una fuente de inestabilidad entre los países de la Asociación, como es el caso de las disputas sobre las Islas Spratly, archipiélago situado en el Mar de la China, localizado estratégicamente y con reservas de petróleo, cuya soberanía es reivindicada por la República Popular China, Brunei, Malasia, Filipinas y Vietnam.

Otras situaciones de tensión se crean por las pretensiones de liderazgo regional, lo que se expresa tanto en la rivalidad entre Tailandia y Vietnam como en las pretensiones de Indonesia. Frente a la idea de una unidad panmalaya –que ya dio origen a viejos enfrentamientos– en el área insular del Sudeste Asiático (Filipinas, Malasia, Brunei e Indonesia), Tailandia procuraría equilibrar la situación sobre la base de una comunidad de cultura e historia del continente budista.

Estas tensiones no apoyan la unidad en el Sudeste Asiático y su trasfondo es la competencia entre Tailandia e Indonesia por el liderazgo de la subregión. Por otra parte las diferentes orientaciones económicas entre Tailandia, partidaria de una amplia apertura económica, e Indonesia, inclinada a una posición más proteccionista amplía las diferencias entre los países de la ASEAN y han determinado un pronunciado enlentecimiento del proceso.

EL FORO DEL PACÍFICO SUR

El Foro del Pacífico Sur es un organismo internacional que agrupa a los países de dicha región, para tratar asuntos políticos y económicos.

El organismo se estableció a iniciativa de Fiji en agosto de 1971 en Wellington, Nueva Zelanda, como un mecanismo que permitiera a los países isleños recién independizados de la región, cooperar en temas de interés mutuo así como discutir temas políticos.

La ayuda económica proporcionada por Australia y Nueva Zelanda, junto con las actividades económicas de sus miembros y la conservación del medio ambiente han sido sus temas principales.

Además de Australia y Nueva Zelanda, está compuesta por los Estados Federados de Micronesia, Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, y Vanuatu.

El Foro del Pacífico Sur ha establecido en 1988 el mecanismo de los “Socios de Diálogo” para establecer contactos institucionales sobre asuntos de su interés con países que no son de la región. Actualmente revisten esta calidad, Canadá, Japón, China, Estados Unidos, la Unión Europea, Malasia y Francia.

Algunos países miembros del Foro han sostenido diálogos informales con Taiwan, desde 1993.

La estructura orgánica del Foro del Pacífico Sur está constituida por las Reuniones Anuales de los Jefes de Gobierno, que es el mecanismo político más importante del Foro;

La Reunión Ministerial que se realiza al finalizar las primeras con los Socios de Diálogo; y el Secretariado. La Sede se encuentra en Fiji.

EL ACUERDO DE COMERCIO REGIONAL Y COOPERACIÓN ECONÓMICA DEL PACÍFICO SUR (SPARTECA)

Este organismo es un acuerdo de comercio no recíproco por el cual las naciones desarrolladas del Pacífico Sur –Australia y Nueva Zelanda– conceden a casi todos los productos originarios de las islas del Foro del Pacífico Sur acceso libre de aranceles irrestricto o concesional.

El acuerdo SPARTECA fue firmado el 14 de julio 1980 en Kiribati.

Actualmente incluye a Islas Cook, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, Kiribati, Islas Marshall, Nauru, Niue, Papua Nueva Guinea, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y Samoa Occidental.

El acuerdo incluye previsiones generales para la cooperación económica, comercial y técnica.

El foro del Asia Pacífico (APPF)

La primera reunión preparatoria del Foro Parlamentario del Asia Pacífico tuvo lugar en Singapur en agosto de 1991. La segunda reunión preparatoria se realizó en Canberra en diciembre de 1991, con participación de 15 países. En esta oportunidad se decidió que la sesión inaugural del Foro Parlamentario del Asia Pacífico tuviera lugar en Korea o Japón en fecha determinada, celebrándose en definitiva en Japón en la ciudad de Tokio en 1993.

La declaración de Tokio estableció al Foro Parlamentario del Asia Pacífico como una organización interparlamentaria, estableciendo su estructura básica.

La Universidad del Pacífico Sur

La UPS fue establecida en el año 1969, en Suva, Islas Fiji, mediante una iniciativa del gobierno del Reino Unido.

La UPS es una universidad regional con tres Facultades ubicadas en el campus principal de Laucala, Fiji, (La Facultad de Humanidades, la Facultad de Ciencias Puras y Aplicadas y la Facultad de Desarrollo Económico y Social), la Facultad de Agronomía, en el campus de Alagua, Samoa y la Facultad de Derecho en el campus de Emalus, Vanuatu.

Para sortear las dificultades de la distancia, se realizan programas de educación mediante extensión universitaria. La UPS ha establecido centros universitarios en los países isleños miembros y también un cierto número de institutos orientados a la acción de actividades prácticas en Fiji y en toda la subregión.

La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS)

La Comisión Permanente del Pacífico Sur es la única organización internacional cooperación sudamericana existente en el Pacífico Sur.

Se trata de un organismo regional marítimo que tiene por objeto la coordinación de las políticas marítimas de sus miembros integrada por Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

La organización nació el 18 de agosto de 1952 con la "Declaración sobre Zona Marítima" suscrita en Santiago de Chile, Ecuador y Perú. Colombia se adhirió a la organización el 9 de agosto de 1979.

Los países miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur controlan a través de la misma sus recursos ictícolas, ya que los desplazamientos de ese tipo de recursos requieren de acuerdos para su explotación y conservación puesto que traspasan las fronteras marítimas de los Estados Partes.

La Secretaría General es el órgano coordinador, promotor y de ejecución de la Comisión Permanente, ya que cumple los mandatos de las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y de las Reuniones Ordinarias de la CPPs, máximas instancias de decisión en el orden señalado.

La Secretaría General funciona con tres Secretarías Generales Adjuntas; otra Científica y una tercera Económica. Cuenta además con una Asesoría del Plan de Acción de la comisión Permanente.

Las Secciones Nacionales de cada gobierno, que son organismos del Ministerio de Relaciones Exteriores de cada país miembro, cumplen funciones de enlace con la Comisión Permanente.

IV. DECLARACIONES, RECOMENDACIONES, “PACTOS NO VINCULANTES”, “UNILATERALISMO CONCERTADO” Y OTRAS FORMAS DE ADOPTAR RESOLUCIONES EN LA REGIÓN ASIA/PACÍFICO POR LAS ORGANIZACIONES PANPACÍFICAS Y LOS ESQUEMAS SUBREGIONALES DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN

En APEC se ha manifestado reiteradamente que los acuerdos, consensos, declaraciones de ministros o Jefes de Estado de la organización tienen un carácter no vinculante.

Se ha dado el carácter indicado a la Declaración de Bogor (Jakarta, Indonesia) de 1994 y a declaraciones posteriormente consensuadas en APEC en sus reuniones anuales para extender el libre comercio y la libertad de inversión a toda la región de Asia /Pacífico. En dichas declaraciones se han fijado fechas para alcanzar un arancel cero en los años 2010 y 2020 según la categoría de países respectiva, y se han determinado las modalidades para ello de acuerdo a los principios de gradualismo y de aplicación voluntaria de las recomendaciones.

Ahora bien, ¿puede concebirse en lógica jurídica y de acuerdo al derecho internacional un “acuerdo no vinculante?”; ¿crean obligaciones jurídicas de carácter internacional las declaraciones y otras resoluciones de la APEC, y el llamado “unilateralismo concertado,” o son simples declaraciones políticas sin intención de obligar jurídicamente?

En la reunión celebrada en Osaka (Japón) en 1995 se acordó lo que los académicos asiáticos denominaron “unilateralismo concertado”. Cada país propondría unilateralmente las acciones que se proponía emprender para llegar a los fines colectivos consensuados en Bogor.

Los principios aprobados en Osaka reflejan algunas reglas de comercio internacional que ya eran normas obligatorias de derecho internacional económico sobre la base de que estaban contenidas en el GATT, por lo que deben considerarse obligatorias para los países de

APEC, como fundamentalmente los principios de no - discriminación, concordancia con la OMC, o no incrementar el proteccionismo. Por otra parte la misma APEC se obligó reiteradamente a conducir su proceso de liberalización de acuerdo del GATT y la OMC, declarando la adhesión a normas jurídicas de derecho internacional económico vigentes para los Estados.

Tan obligatorias son estas normas dentro del proceso informal que se desarrolló en APEC, que su no-cumplimiento, apareja la muy severa sanción implícita de que quien viola las normas consensuadas queda fuera del proceso y de los beneficios del esquema de liberalización comercial del comercio y las inversiones desarrollado por la organización.

La Convención de Viena sobre Derecho de los tratados de 1969 indica en su artículo 2, apartado a) que "se entiende por tratado un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular".

De manera que según la Convención los acuerdos celebrados por escrito en documentos conexos son tratados. Si no se celebran por escrito serían acuerdos informales no sometidos a la Convención según el artículo transcrito. Pero ello no implica que estos acuerdos carezcan de efectos. La misma Convención de Viena de 1969 en su artículo 3 establece que el hecho de que los acuerdos entre Estados no se celebren por escrito, "no afectará: a- "el valor jurídico de tales acuerdos", b- "a la aplicación a los mismos de cualquiera de las normas enunciadas en la presente Convención a que estuvieren sometidas en virtud del derecho internacional, independientemente de esta Convención".

En este sentido el art. 3 de la Convención de Viena citada indica que "Lo dispuesto en los artículos 34 al 37 no impedirá que una norma enunciada en un tratado llegue a ser obligatoria para un tercer Estado como norma consuetudinaria de derecho internacional".

Antes de la Convención de Viena de 1969 el Tribunal de La Haya admitió la posibilidad en principio de que una norma convencional pueda convertirse en norma consuetudinaria en su sentencia de 20 de febrero de 1969 sobre los casos de la Plataforma Continental del Mar del Norte, aunque la descartó en el caso concreto (8).

Ahora bien, como la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 ha devenido con el transcurso del tiempo una norma seguida por los Estados de manera pacífica y con la convicción de su obligatoriedad, puede sostenerse que se ha transformado en generadora de normas consuetudinarias internacionales siendo por ello aplicable a los acuerdos internacionales de cualquier tipo, escritos o no escritos, realizados entre los Estados. En el caso de análisis dicha costumbre internacional sería aplicable a los acuerdos de APEC que no constaran por escrito, y la convención misma a los que si lo hicieran.

¿Pero son los "consensos", recomendaciones, resoluciones y el "unilateralismo concertado" de la APEC acuerdos internacionales?

(8) Pastor Ridruejo, José A. "Curso de Derecho Internacional Público y de Organizaciones Internacionales". Quinta edición, págs. 98-99. Tecnos, Madrid, 1994.

Creemos que son vías o formas procesales para llegar a los acuerdos internacionales, aunque se los llame “acuerdos no vinculantes” son obligatorios según se desprende del contenido mismo de las decisiones adoptadas en Bogor, Osaka, Subic y reuniones posteriores de APEC.

El consenso es un procedimiento de toma de decisiones que no proviene del Asia/Pacífico. Se adoptó ya en el funcionamiento de la extensa y compleja Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, dando lugar a la Convención respectiva. Consiste en la adopción de una decisión sin votación y sin oposición significativa de los Estados que adoptan ese procedimiento para llegar a acuerdos en una materia determinada, dando así lugar a la adopción de normas de derecho internacional.

En cuanto al llamado “unilateralismo concertado” nos parece otra forma o vía procesal ideada en APEC para llegar a acuerdos en el proceso de liberación comercial y de inversiones; los que se han adoptado en varios instrumentos conexos, negociados en las sucesivas reuniones del organismo. Por este procedimiento cada país propone unilateralmente la forma y ritmo del cumplimiento de la obligación de liberalización –como se hizo en la reunión de APEC de 1996 en Subic, (Filipinas)– a lo que sigue una decisión concertada de los Estados miembros por la que se aceptan las propuestas unilaterales para seguir adelante con el proceso de liberalización aplicando las reglas del GATT y la OMC. Esa decisión colectiva estuvo contenida en el llamado “Plan de Acción de Manila”. Las denominaciones y las formas de adoptar acuerdos internacionales pueden ser muy variadas y la Convención de Viena no pone límites a la inventiva de los representantes de los Estados para llegar a acuerdos internacionales. Algunos autores han señalado un número elevadísimo de denominaciones utilizadas para los acuerdos internacionales (9).

Estamos entonces en el caso de APEC frente a una organización internacional informal, no institucionalizada, que funciona a nivel de ministros y de líderes (Jefes de Estado o de Gobierno) y que llega a acuerdos entre Estados que se formulan en declaraciones, recomendaciones, consensos, o lo que se llama “unilateralismo concertado” o de otras formas. Todas estas denominaciones implican siempre un acuerdo que por la documentación en que se realiza es escrito, pero que pueden llegar a ser no escrito. En ese caso no dejaría de ser obligatorio como acuerdo internacional y sujeto a las normas de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados de 1969, en cuanto las mismas han generado derecho consuetudinario internacional.

El delegado británico en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados, Sinclair ha expresado: “La delegación británica considera que muchas minutas aprobadas y memorandas de entendimiento no son acuerdos internacionales sometidos al derecho de los tratados porque las partes no han tenido la intención de crear derechos y obligaciones o una relación jurídica entre ellos”.

A “contrario sensu” el delegado británico estaba admitiendo el carácter de acuerdos internacionales a dichas minutas aprobadas o memoranda de entendimiento, etc., si al cele-

(9) De la Guarda y Delpech. “El Derecho de los Tratados y la Convención de Viena de 1999”. FEYDE. Buenos Aires, 1970.

brarlas las partes han tenido la intención de crear derechos y obligaciones ha de establecer entre ellos una determinada relación jurídica.

El análisis en cada caso de la intención de crear derechos y obligaciones entre las partes o una cierta relación jurídica es, en definitiva, el que determinará o no la aplicación del derecho de los tratados al caso concreto.

La doctrina asiática habla de “acuerdos no vinculantes” para referirse a los acuerdos de APEC. (“NON binding agreements”) lo cual es también aceptado por algunos autores europeos, como Munch.

Sin embargo Kelsen señala que un tratado es en sí mismo jurídico – creador de derechos y obligaciones – o no es un tratado (10). “Un tratado, aún concluido con propósitos políticos, es siempre un instrumento jurídico y puede ser interpretado únicamente conforme a principios jurídicos.”

En otro pasaje también expresa: “Los acuerdos de los órganos del Estado, o bien obligan al Estado o son completamente no obligatorios. En este último caso, ninguna sanción jurídica podría originarse de su ruptura”.

Ahora bien, ¿un incumplimiento grave de los acuerdos de APEC no tendría ninguna sanción?. Estimamos que sí; en último término la exclusión del Estado incumplidor del sistema de liberación comercial y de inversiones. Todo tratado o acuerdo internacional es un acto de creación de derecho y contiene una norma jurídica, la norma que regula la conducta de los Estados parte, sin ello el procedimiento no daría origen a un tratado obligatorio.

Lauterpacht (11) demuestra sobradamente que la naturaleza jurídica de un instrumento no tiene nada que ver con su designación, y que aún si una declaración política expresa que no tiene efecto obligatorio, puede, pese a ello, tenerlo. Para Lauterpacht en materia de derecho internacional... “la presunción rectora es que el instrumento crea derechos y obligaciones jurídicas. Aunque las partes hayan tenido la intención de que un tratado signifique poco, no puede permitirse la presunción de que su intención es que no signifique nada y que el instrumento concluido bajo forma de tratado... no es un tratado.”

En la elaboración de normas jurídicas internacionales por APEC para el proceso de liberación comercial y de inversiones de Asia/Pacífico que se produce por voluntad expresa siguiendo las normas del GATT y de la OMC, sin que se haya pretendido nunca la creación de una zona de libre comercio de acuerdo al artículo XXIV del GATT, existe un escalonamiento de normas jurídicas internacionales de distinto carácter.

En primer lugar, en 1994 en la reunión de Bogor se realizó un acuerdo general entre los miembros de APEC para liberalizar de acuerdo a las normas del GATT – OMC el comercio y las inversiones, pero sin acordar en que forma se harían dicha liberación. Podríamos hablar de un acuerdo marco, que para poder ser puesto en práctica necesita de otros acuerdos complementarios que le den contenido y lo hagan aplicable.

(10) Kelsen citado por De la Guarda y Delpech, op. cit. Pag. 152.

(11) Citado por De la Guarda y Delpech, op. cit. pag. 153. “Yearbook LLC, 1954, II, 125 y sigtes..”

En segundo lugar, en la reunión de APEC de 1995 en Osaka, se acordó que el procedimiento a utilizar para la liberación programada sería el que la doctrina llamó “unilateralismo concertado”, ya analizado, por el cual cada Estado unilateralmente indicaría el ritmo y la forma en que se incorporaría al proceso.

De esta manera se complementarían las normas jurídicas internacionales conexas necesarias para que el marco de liberación comercial y de inversiones funcionara.

En tercer lugar, en la reunión de APEC realizada en 1996 en Subic, (Filipinas) se puso en funcionamiento el “unilateralismo concertado”, con la proposición unilateral por cada Estado de la forma de su incorporación al proceso y la concertación colectiva necesaria para complementar los acuerdos. En Subic se aprobó el “Plan de Acción de Manila, que recoge los diferentes compromisos de cada socio en particular y de todos en conjunto para reducir los aranceles hasta su completa eliminación en las dos etapas previstas en Bogor.

APEC es una organización de carácter panpacífico. El proceso de liberación comercial y de inversiones a que dio lugar no es un proceso de integración mediante la creación de una zona de libre comercio, sino de expansión del libre comercio siguiendo las normas generales del GATT – OMC. Pero es un proceso que crea normas jurídicas internacionales, absolutamente vinculantes o no serían tales, como quiera que políticamente se las llame.

Nos encontramos como decíamos ante un proyecto cualitativo y cuantitativamente distinto de los esquemas subregionales de integración de ambas orillas –asiática y americana– del Asia/Pacífico. APEC se extiende a toda el Asia/Pacífico y no es un proceso de integración; los esquemas subregionales existentes en dicha región se limitan a algunos países de una subregión y son esquemas de integración regidos por las disposiciones de excepción del artículo XXIV del GATT.

Dicha disposición permite la existencia de ASEAN y su zona de libre comercio AFTA; ANZCERTA; NAFTA y si Chile ingresara como socio pleno al MERCOSUR, también este esquema de integración subregional pasará a ser uno de los esquemas del Asia/Pacífico en su orilla americana.

El proceso panpacífico de APEC es un proceso de fines diferentes a los esquemas subregionales de integración del Asia/Pacífico ya que se trata de liberalizar el comercio y las inversiones mediante las reglas generales del GATT/OMC. En cambio los esquemas subregionales de integración utilizan los mecanismos de excepción (art. XXIV del GATT) que les permiten eludir algunas normas generales como la Cláusula de la Nación Más Favorecida (art. I del GATT) y tener normas propias en todo aquello no regulado obligatoriamente por el citado cuerpo de normas comerciales internacionales.